



## OBTENCIÓN DIRECTA CERTIFICADO ELEMENTAL

### **Solicitud para la realización de las pruebas de obtención directa del certificado de enseñanzas elementales de Música y Danza.**

- ¿Qué se puede solicitar?
- ¿Quién puede iniciarlo?
- ¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?
- ¿Dónde dirigirse?
- Día de celebración
- ¿Qué documentación se debe presentar?
- ¿Cómo se tramita?
- Información complementaria
- Fuentes jurídicas y/o documentales

#### **Nombre del trámite**

Solicitud para la realización de las pruebas de obtención directa del certificado de enseñanzas elementales de Música y Danza.

#### **Objeto del trámite**

Según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, y en el artículo 18 del Decreto 157/2007, de 21 de septiembre, del Consell, los conservatorios elementales y profesionales que impartan las enseñanzas elementales de Música y Danza, respectivamente, organizarán en el primer trimestre del curso pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música y Danza.

Las pruebas deberán realizarse con anterioridad al 15 de diciembre del curso escolar, en las fechas que determine cada centro, en virtud de su autonomía organizativa, por su respectivo Consejo Escolar o por quien tenga atribuidas sus funciones. Los centros realizarán una convocatoria con carácter anual en el caso de Danza y una convocatoria anual para cada una de las especialidades instrumentales de música que cada centro tenga autorizadas.

- **¿Quién puede iniciarlo?**

#### **Requisitos**

1. Podrá presentarse a las pruebas para la obtención directa del certificado de enseñanzas elementales de Música y Danza todo el alumnado que no haya concluido las enseñanzas elementales de Música o de Danza, habiendo cursado parte de ellas; así como aquellas personas que aspiren a obtener el Certificado de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza, con independencia de su edad.

2. Quienes hayan iniciado estudios reglados en las enseñanzas elementales y deseen presentarse a las pruebas deberán formalizar la solicitud de inscripción en el conservatorio donde se encuentre su expediente académico.

3. Las personas que no hayan cursado enseñanzas elementales de Música o de Danza de carácter reglado podrán inscribirse para la realización de la prueba en cualquiera de los conservatorios públicos elementales y profesionales que impartan las enseñanzas elementales de Música o de Danza. El conservatorio en el que se solicite realizar la prueba procederá a la apertura de un expediente académico personal que le permita realizar la prueba de obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales.

- **¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?**

El pago de las tasas se debe realizar en las mismas oficinas de la OMAC del Ayuntamiento de Mutxamel, en horario de mañanas. El pago para el curso 18-19 será de 30 euros, con descuento del 50% para aquellos solicitantes que justifiquen familia numerosa.

- **¿Dónde dirigirse?**

El plazo de inscripción se realizará en las oficinas de la OMAC en horario de mañanas, del 12 al 23 de Noviembre.

- **Día de celebración**

**LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 9:30 horas en la segunda planta del Conservatorio de Mutxamel.**

- **¿Qué documentación se debe presentar?**

La documentación que deberá aportarse junto a la solicitud de realización de la prueba para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza, que figura en el anexo XIII de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, será la siguiente:

- a) Impreso de solicitud de inscripción. En el caso de las enseñanzas elementales de Música, en dicha solicitud constará la especialidad instrumental en la que se realizará la prueba.
- b) Justificante del pago de tasas correspondiente a la apertura del expediente y los derechos de examen.
- c) Fotocopia compulsada del libro de familia actualizado, en caso de solicitar las reducciones correspondientes.
- d) En el caso de alumnado que presente algún tipo de discapacidad, certificado oficial acreditativo expedido por la administración competente, acompañado de una solicitud expresa del tipo de adaptaciones o medios que necesita para poder realizar las pruebas.

- **¿Cómo se tramita?**

- Los conservatorios que impartan enseñanzas elementales de Música y Danza publicarán en sus tablones de anuncios los periodos de inscripción y realización de las pruebas.

- También se publicarán en los tablones de anuncios los contenidos y los criterios de evaluación sobre los que versarán las pruebas. Estarán redactados de acuerdo con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación distribuidos por los cursos, tal y como éstos consten en la concreción curricular incluida en el

proyecto educativo de cada centro. En el caso de Música, se propondrán listados orientativos de obras adecuadas para cada especialidad instrumental.

- Los centros publicarán, con la suficiente antelación, la composición de los tribunales y de sus miembros suplentes, así como el lugar, fecha y hora de realización de cada una de las pruebas y ejercicios, y el listado de aspirantes admitidos para su realización.

#### **Tribunal:**

- La dirección de los centros designará uno o varios tribunales, encargados de elaborar, administrar y evaluar estas pruebas. Cada tribunal procederá como un órgano colegiado, en el que actuará como presidente el profesor o profesora designado por la dirección del centro, mientras que el docente de menor edad de entre los restantes ejercerá las funciones de secretario.

- En el caso de enseñanzas elementales de Música, se constituirá un tribunal para cada especialidad instrumental que se convoque. Cada tribunal estará formado por tres docentes del centro, dos de ellos pertenecientes preferentemente a la especialidad convocada o, en su defecto, al mismo departamento o a departamentos de asignaturas afines, y uno de ellos, de la asignatura lenguaje musical.

#### **Actas:**

- Una vez concluida la evaluación de todos los aspirantes por parte de los tribunales, los resultados de las evaluaciones se consignarán en un acta única en lo que se refiere a las pruebas para la obtención del Certificado de Enseñanzas Elementales de Danza, y en un acta para cada especialidad convocada, en el caso de las pruebas para obtener el Certificado de Enseñanzas Elementales de Música.

- Las actas estarán firmadas por los miembros de los respectivos tribunales y serán custodiadas en la secretaría de los conservatorios.

- Los conservatorios deberán publicar en sus tabloneros de anuncios una copia, debidamente cotejada, de las actas.

#### **Reclamaciones:**

Los interesados podrán interponer reclamación contra los resultados de la prueba, en el plazo de tres días hábiles a computar desde el día siguiente al de su publicación, mediante escrito dirigido a la dirección del centro. Una vez resueltas las reclamaciones por la dirección del centro, previo informe del tribunal o tribunales encargados de llevar a cabo la evaluación de las pruebas, se publicarán los resultados definitivos de las pruebas. Esta publicación tendrá carácter de resolución del procedimiento.

#### **Expedición del Certificado de Enseñanzas Elementales:**

- El alumnado que haya superado las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza, tras haber superado los diferentes ejercicios y partes de la prueba,

podrá solicitar en la secretaría del conservatorio donde haya superado las pruebas la expedición del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza, según corresponda, previo pago de las tasas establecidas. En el expediente académico del alumnado quedará constancia de la expedición del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza, así como en el registro de certificados de los conservatorios.

- En el Certificado de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza se hará constar la calificación final obtenida. En el caso de música, en el certificado también constará la especialidad instrumental superada.

- En ningún caso se extenderá certificación de haber superado una o varias partes de las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales.

- Los aspirantes que no hayan obtenido el Certificado de Enseñanzas Elementales y opten por concurrir a una convocatoria posterior deberán volver a realizar todas las pruebas y ejercicios de nuevo. Los aspirantes no dispondrán de límite de convocatorias para presentarse a estas pruebas.

### **Recursos que proceden contra la resolución**

Contra el acto administrativo de publicación de los resultados definitivos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la dirección territorial competente en materia de educación en el plazo que se establece en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## • **Información complementaria**

### **\* CONTENIDO DE LAS PRUEBAS**

1. El contenido y la estructura de las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música, son los establecidos en el anexo XIV de la presente orden.

Las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música constarán de 2 ejercicios:

#### 1) PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

- a) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- b) Interpretación de 3 obras de entre un listado de 6, presentadas por el alumno o alumna, pertenecientes a diferentes estilos. Los participantes entregarán al tribunal copias de las piezas que vayan a interpretar, así como los originales de las mismas. En el caso de que una obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o varios de ellos. En la prueba se valorará la interpretación de memoria de las piezas presentadas y la dificultad de las mismas.

#### 2) PRUEBA DE LENGUAJE MUSICAL

- a) Prueba teórica. En ella se realizarán 2 ejercicios:
  - Prueba de capacidad auditiva. Realización de un dictado musical a una voz con los compases de 2/4, 3/4 o 4/4
  - Prueba de conocimientos teóricos del lenguaje musical.
- b) Prueba práctica.

### **Criterios de valoración**

1. Cada tribunal evaluará la prueba, parte o ejercicio que le corresponda, consignando una calificación entre cero y diez, con dos decimales.  
Se considerará que un aspirante ha superado la prueba cuando haya obtenido una calificación mínima de cinco puntos.
2. Las pruebas tendrán carácter eliminatorio; por tanto, la obtención del Certificado de Enseñanzas Elementales se producirá únicamente cuando el aspirante supere todos los ejercicios y partes que formen parte de la prueba. Se considerará que un aspirante ha superado cada parte o ejercicio cuando haya obtenido una calificación mínima de cinco puntos. Asimismo, los aspirantes concurrirán a las diferentes pruebas y partes sucesivas conforme hayan superado las anteriores.
3. Los conservatorios, en virtud de su autonomía pedagógica, establecerán los criterios para la ponderación de las partes y ejercicios a la hora de realizar el cálculo de la calificación final de la prueba, una vez superadas las diferentes partes y ejercicios por parte de un alumno o alumna.

- **Fuentes jurídicas y/o documentales**

#### **Normativa**

- Decreto 157/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV núm. 5606, de 25/09/07).
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV núm. 5606, de 25/09/07).
- Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6522, de 17/05/11).

#### **Lista de normativa**

Ver Decreto 157/2007, de 21 de septiembre

Ver Decreto 159/2007, de 21 de septiembre

Ver Orden 28/2011, de 10 de mayo



**LISTADO ORIENTATIVO DE OBRAS PARA LA OBTENCIÓN  
DIRECTA DEL  
CERTIFICADO ELEMENTAL**

**CLARINETE**

- Adagio para clarinete y cuerdas de J. Baermann
- Initiation a Mozart, primer cuaderno: nº 9 “Pantomime” kv. 299 b, nº 10, “Divertimento” kv. 247, nº 11 “Divertimento” kv. 252, nº 16 “Rondó, “Divertimento” kv. 439 b, nº 19 “Gavotte” kv. 299 b
- Concierto para clarinete y orquesta de R. Korsakoff.
- “Estudio en sol menor”, op. 63 nº 15 de C. Baermann.
- “Concierto nº 3” de C. Stamitz (2º tiempo).
- “Introducción y Rondó” de S. Lancen
- “Heateher Hill” de Fedra Swain

**FLAUTA**

- Sonata Sol M.....Haendel
- Andante en DoM kv 315 ..... W. A. Mozart
- Berceuse op.16..... G. Faure
- Tema y variación Op 47 .....J. Andersen
- Romance..... A. Honegger
- Morceau de Concours ..... G. Fauré
- Meditación de Thais .....J. Massenet
- Madrigal .....Gaubert

**GUITARRA**

- Pavanas..... L. Milán
- Pavana muy llana para tañer ..... D. Pisador
- Española .....G. Sanz
- Minuetto op.21 nº2..... M. Carcassi
- Sonatina op.40 nº4.....F. Carulli
- Romance.....Anónimo
- Valzer op.58 nº5 ..... M. Giuliani
- Valzer op.9 nº10 ..... F. Molino
- Minuetto (sonata op.25) ..... F. Sor
- Lágrima ..... F. Tárrega
- Canción.....A.G. Abril
- Milonga..... J. Cardoso
- Zarabanda..... F. Poulenc
- Barcarola..... A. Tansman
- Preludio (Serie Americana)..... H. Ayala
- Sons nº3, Cubanita, Quasi una Canción ..... F. Chaviano

**PERCUSIÓN**

- **CAJA**
- Flim Flam, T. A.  
Brown Circling, Saul  
Feldstein (Caja)
- **TIMBALES**
- Snake River, John Beck
- Prologue and Jubilo, J. Spears  
**(timbales+set) MARIMBA**
- Mexican Muchacha, T.  
A. Brown The Cantina,  
A. Gómez
- Old French Song, P. I.  
Tchaikovsky Sonatina,  
Clementi
- Malletrix, J.  
Spears Allegro,  
M. Goldenberg



**PIANO**

- **ESTUDIOS**
- Estudios Op 29 H. Bertini
- Estudios Op 32 H. Bertini
- Estudios Op 100 J.F.
- Burgmüller Estudios Op 636 C. Czerny Estudios Op 47 S. Heller Estudios Op 37 H. Lemoine Estudios Op 242 S. Köhler
  
- **OBRAS BARROCAS**
- Invenciones a dos voces J. S. Bach Pequeños Preludios y Fuguas J.S. Bach 18 “ Probestücke” in 6 sonaten
- 6 sonatine nuove
- 6 leichte sonaten
- 6 “Damensonaten”
- C.P.E. Bach
- Musical leisure hours
- J.C.F Bach
- Piezas de los Ordres I- XXVII
- F. Couperin
  
- **OBRAS CLÁSICAS**
- Sonatas 1-18 F.J.Haydn
- 6 Sonatinas F.J.Haydn
- Sonatinas Op 36 : 3,4,5,6 M. Clementi 6 Sonatinas J.L. Dussek
- Sonatinas W.A.Mozart
- Sonatinas A. Diabelli Sonata fácil Op 47 nº 2
- Variaciones sobre un tema Suizo Rondó en Do Major WoO 29
- L.V. Beethov en 6 Sonatina s
- Sonatinas F. Kuhlau
- 6 Sonatinas C. Czerny

- **OBRAS ROMÁNTICAS**
- Album de la Juventud R.  
Schumann Escenas de niños R.  
Schumann Album de la  
Juventud P.I.Tchaikovsky
  
- Piezas infantiles Op 72 F.  
Mendelssohn Romanzas sin  
palabras F. Mendelssohn  
Momentos Musicales F. Schubert
- 5 Serenatas para la Juventud Op 183 C.  
Reinecke El árbol de navidad F. Liszt
- Piezas líricas E. Grieg
  
- **OBRAS DEL SIGLO XX**
- Mikrokosmos ( Vol III ) B.  
Bartok For Children B.  
Bartok
- Piezas infantiles A.Casella
- Piezas infantiles Op 65 S.  
Prokofiev Puppentänze D.  
Shostakovich Ocho apuntes  
J. Guridi
- Piezas Op 14, Op 27, Op 39
- 5 variaciones fáciles
- 3 Rondos D. Kabalewsky
- Imágenes de infancia Op 27  
A.Khatchaturian Wir Bauen Eine Stad  
P. Hindemith
- Petite Suite J. Ibert
- 3 Gymnopédies E. Satie
- Humorous Bagatelles Op11 C.  
Nielsen El arca de Noé X.  
Montsalvatge Danzas  
Españolas E. Granados



## SAXOFÓN

- **Saxofón Solo (Mi Bemol – Si Bemol)**
- Muñoz, J.F. (2001). *Colorín, colorado*. Valencia: Ed. Piles
- **Saxofón Alto (Mi Bemol)**
- Bozza, E. (1936). *Aria*. París :Leduc.
- Crepin, A. (1991). *Céline mandarine*. París: Ed. Lemoine. Ferrer-Ferran (2000). *Baghira*. Ed. Rivera Editores.
- Rueff, J. (1951). *Chanson et passepied*. París: Ed. Leduc.
- **Saxofón Tenor (Si Bemol)**
- Singelée, J.B. *4º Solo de Concert*. Holland: Edition Molena Crepin, Alain. (1995) *Marées*. France: Editions Robert Martin
- Gaudoron, René. (1967) *Andante et Allegretto*. París: Gerard Billaudot

## TROMBÓN

- THE JOY IN BEING ABLE/ N. Bolter Air-Ev Productions
- ON WINGS OF SONG/ Felix Mendelssohn Ed. Boosey&Hawkes
- ARIETA AND ALLEGRO/ W.A. Mozart Ed. Southern Music Company
- APRÈS UN RÊVE/ Gabriel Fauré Ed. International Music Company
- INTRODUCTION ET ALLEGRO MARTIAL/ Willy van Dorsselaer Ed. Gérard Billaudot
- POEME/ Robert Clerisse Ed. Gérard Billaudot
- PRIÈRE/ Robert Clerisse Ed. Leduc
- IN C/ Jérôme Naulais Ed. Leduc
- INTERNATIONAL FOLK SUITE/ George W. Schwartz Ed. Southern Music Company

## TROMPA

- “Andante Op. Posthum para trompa y piano” de Richard Strauss. (Ed. Piles).
- “Romanza Op. 36 para trompa y piano” de Camilla Saint-Saens (Ed. Piles).
- “Primera Sonata para trompa y orquesta de cuerda (con reducción para piano)” de Luigi Cherubini (Ed. Piles).
- “Fantaisie Brève para trompa y piano” de Jacques Pernoo.
- “Intermezzo Op. 35 para trompa y piano” de Reinhold Glière.
- “Evocaciones para trompa y piano” de Miguel Brotóns.



## TROMPETA

- PIEZA PARA CONCURSO ..... L. PICAVALIS
- SUITE Nº 1..... TELEMANN
- LARGO Y ALLEGRO .....TARTINI
- SONATA EN SI *b*..... J. B. LOEILLET
- INTRADA ET RIGAUDON..... H. PURCEL

## VIOLA

- J. S. Bach: Bourrée I y II de la Suite nº 3 (Suzuki 3, nº 8)
- G.P. Telemann: Concierto en Sol Mayor (2º mvto.) (Suzuki 4)
- S, Suzuki: Viola School, volumen 4 (cualquiera de sus obras)
- J. Fiocco: Allegro
- Vivaldi: Concierto en Do Mayor (1º mvto.)
- J. Pachelbel: Canon (versión en Sol Mayor)
- S. Flor: The positions: estudio nº 26, estudio nº 35

## VIOLÍN

- Fiocco: Allegro
- Rieding: conciertos
- Vivaldi: 1º movimiento de un concierto
- Telemann: Conciertos, Sonatas
- Kuchler: Concertino op.15 en Re M
- Haendel: Sonatas
- Corelli: Grave y Allegro, Sonatas, Conciertos
- Huber: Concertino op.5

## VIOLONCHELO

- Sonatas de B. Marcello Mi m
- Vivaldi Sonata V
- Concierto Do Mayor Vivaldi
- Cinquantaire de Mairie
- Sonata 1 de Cirri
- 113 Estudios (Primer libro) de J. Dotzauer (escoger uno del 8 al 15)
- Sonata do Mayor de Breval